



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 062-2026 SERVIDOR NVR para cámaras de video vigilancia- Expediente Electrónico EX-2026-00022298- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 062/2026, referido a la adquisición de SERVIDOR NVR para cámaras de video vigilancia, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 11 de agosto de 2026, habiéndose presentado las firmas "SEIMANDI Martín Alejandro, CUIT N° 20-27198917-3" y "STEGMAN, Gustavo Ariel, CUIT N° 20-28723098-3".

Que por Decreto N° 752/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "SEIMANDI Martín Alejandro, CUIT N° 20-27198917-3" por la suma total de Pesos Ocho Millones Doscientos Noventa y seis Mil (\$ 8.296.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 062/2026.

Art. 2°.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 062/2026, en la forma que se indica:

A la firma **"SEIMANDI Martín Alejandro, CUIT N° 20-27198917-3":**

CANT	Descripción	P. Unit	P.Total
2	Grabador NVR DAHUA Modelo NVR5864-EI (64CH 16MP. 320mbps. H265. Grabacion 16MP. 1 IN/1 OUT Rca. 16 IN/6 OUT Alarma. 8 SATA (8TB c/u) 2xHDMI.4.148.000,00 Perimetral (10 reglas IVS canal) 4CH Reconocimiento Facial y 16CH con camara FD. 20		\$ 8.296.000,00

Lo que hace un total general de Pesos Ocho Millones Doscientos Noventa y seis Mil (\$ 8.296.000,00)).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 30 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.